

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122**MADRID NÚMERO 66****EDICTO**

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de relaciones paterno-filiales seguidos bajo el número 30 de 2008, a instancias de doña Patricia Ruiz-Navarro Palomares, representada por el procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Abderrahim Fennan, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de doña Patricia Ruiz Navarro Palomares, contra don Abderrahim Fennan, debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas:

1. Se atribuye la guarda y custodia del menor, Rida Manuel, a la madre, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad del que se priva al demandado don Abderrahim Fennan.

2. No se establece régimen de visitas alguno entre el padre y el hijo.

3. En concepto de pensión alimenticia el padre deberá abonar a la madre la cantidad de 100 euros mensuales, pagaderos los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la señora Ruiz Navarro. La pensión alimenticia se revisará anualmente el día 1 de enero de cada año conforme al índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Se empezará a efectuar la actualización en enero de 2011.

Los gastos extraordinarios del menor se abonarán al 50 por 100 por los progenitores, previa acreditación de los mismos.

4. Se prohíbe la salida del menor, Rida Manuel, del territorio nacional en compañía de su padre o de cualquier familiar paterno, salvo autorización judicial expresa, y se limita la autorización para la expedición del pasaporte del menor a su madre, doña Patricia Ruiz Navarro Palomares, para lo que se librarán los correspondientes oficios.

Sin pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Abderrahim Fennan, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su remisión al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.248/10)